



ACTA COMPROMISO ACTITUDINAL

AÑO ESCOLAR 2023

A continuación presentamos algunas normas, deberes y compromisos que son acuerdos de convivencia para la vida escolar. Estos, hacen parte del pacto dentro del Liceo Colombia. Motivamos el cumplimiento de cada uno de los ítems para sostener la armonía en la vida escolar.

UNIFORMES

1. Portar adecuadamente el uniforme en correspondencia al modelo establecido:

MASCULINO Y FEMENINO:

CAMISETA: Sublimada con diseño único del Liceo Colombia. Eventualmente se hace uso de la camiseta del proyecto institucional

SUDADERA Y CHAQUETA: Antifluído Microprince azul con franja lateral blanca y naranja.

GORRA: Azul rey con logo del Colegio.

ZAPATOS: Tenis Blancos.

MORRAL: El tamaño debe ser adecuado a la estatura del niño y sin rodachines.

VESTIDOS DE BAÑO: FEMENINO: Traje Olímpico azul oscuro.

MASCULINO: Tipo Boxer licrado.

TODOS: Gorro de silicona y ruana institucional de tela toalla blanca, abajo de la rodilla; tula antifluído diferente a la maleta de útiles escolares; sandalias tipo velcro o crocs.

NOTA: Los estudiantes deben portar limpio y ordenadamente el uniforme, puesto que éste proyecta la buena imagen de la Institución.



PRESENTACION PERSONAL

1. Se estipulan unas condiciones para garantizar una buena higiene y presentación personal:
 - a) Cabello: limpio y recogido permitiendo la visibilidad óptima del rostro del estudiante.
 - b) Accesorios: Se permite el uso de accesorios tales como gorras, balacas, moñas sutiles que no generen distracción en el aula de clase y que corresponda a los colores institucionales (*azul, naranja, blanco*). No forman parte del uniforme (piercing, bufandas, manillas, anillos, gargantillas, accesorios para el cabello llamativos).
 - c) Rostro: Limpio y libre de maquillaje, sin piercing.
 - d) Uñas: Limpias, cortas, y sin maquillaje.
 - e) Higiene: Procurar hábitos saludables y periódicos en cuanto a la salud oral y limpieza general.

HORARIOS

	Lunes a jueves:	Viernes
Primaria y transición	7:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm	7:00 am a 12:00m
Jardín – Prejardín	8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm	8:00am a 12:00m

Normativa de Asistencia

Se dará a conocer los horarios de clase ingreso y rutinas determinadas durante las jornadas con anterioridad para adoptarla por parte de la comunidad educativa con el fin de cumplir y respetar los horarios establecidos. En caso de inasistencia a algunas de las actividades por razones médicas o familiares se debe informar con antelación de manera escrita

El incumplimiento a unos de los horarios establecidos será tomado como una falta leve (ver tipos de falta). Haciendo registro de su inasistencia al tercer registro se hará la anotación en el observador y se dará a conocer al padre de familia.

Justificación de la inasistencia

Médicas: deberá presentar la certificación médica impresa para anexar al observador.

Familiares: deben ser informadas al maestro director de grupo con anterioridad y en horario regular de atención a padres NO durante la jornada académica.

Parágrafo 1: en caso de inasistencia durante la jornada de evaluaciones solamente se tendrá en cuenta las justificaciones médicas certificadas para programar la nueva fecha de evaluación.

Normativa de Puntualidad - Acciones reparadoras

En caso de reincidir y tener anotación en el observador el estudiante y su familia deberá preparar una exposición de la importancia del hábito de la puntualidad la cual socializarán en una hora de dirección de grupo.

En caso de inasistencia los padres y estudiante se comprometen a:

1. Indagar las temáticas desarrolladas en clase
2. Registrar las actividades (*cuaderno- carpeta*) que se hayan desarrollado.
3. Asumirán las decisiones tomadas durante la clase (*asignación de cupos, temáticas, roles etc.*)



DEBIDO PROCESO - MANEJO DE SITUACIONES ACTITUDINALES

Hace referencia a los criterios, principios y procedimientos que se deben tener en cuenta para adelantar un proceso a cualquier persona, con el fin de atender formativa, justa y oportunamente, los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.

- FALTAS LEVES:

- Llamado de atención verbal con impacto en semáforo actitudinal.
- Llamado de atención con registro en la agenda escolar.
- Llamado con registro en el observador del estudiante y tiempo fuera en la oficina de Psicorientación, realizar la acción reparadora acordada.
- Se Informa al acudiente en la agenda escolar o WhatsApp.

- FALTAS GRAVES:

- La situación se reporta de forma inmediata a la oficina de convivencia escolar.
- La coordinadora escuchará la versión de la persona afectada y en segundo lugar a los implicados. Señalando las pruebas recolectadas, buscando la conciliación.
- Se remitirá al estudiante a Psicorientación para el acompañamiento
- El coordinador citará al estudiante, padre de familia o acudiente, director de grupo, y representante de psicorientación
- De acuerdo al caso el estudiante se enviará a tiempo de reflexión en casa de 1 a 3 días hábiles, realizando acción reparadora.
- Si persisten las faltas, se convertirá en faltas gravísimas
- Firma de compromiso de aceptación de responsabilidades.

- FALTAS GRAVÍSIMAS:

- La situación se reporta de forma inmediata a la oficina de convivencia escolar.
- La coordinadora escuchará la versión de la persona afectada y en segundo lugar a los implicados. Señalando las pruebas recolectadas, buscando la conciliación.



- Se remitirá al estudiante a Psicorientación para el acompañamiento
- El coordinador citará al estudiante, padre de familia o acudiente, director de grupo, y representante de psicorientación
- Se citará a comité de convivencia
- De acuerdo al caso el estudiante se enviará a tiempo de reflexión en casa de 1 a 5 días hábiles, realizando acción reparadora.
- Firma de compromiso de aceptación de responsabilidades.
- Matrícula en observación.
- Cancelación de matrícula.
- No renovación de matrícula.

COMPROMISO ESTUDIANTES INCLUSIÓN

RUTA DE PROCESO POR INCLUSIÓN LICEO COLOMBIA

- 1) Informe general de desempeño actitudinal y seguimiento académico por parte de cada docente y observación del líder de grupo.
- 2) Intervención (*Observación*) por oficina de psicoorientación escolar
 - Observación (Guía observacional)
 - Aplicación de test psicopedagógico
 - Entrevista psicoorientador - estudiante
 - Remisión escolar (Se abren los criterios diagnósticos)
 - Socialización con docentes – psicoorientador y familias

COMPROMISOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN

- 1) Contar con los suministros (*informes*) de diagnóstico certificados por

profesionales de la salud

- 2) Entregar trimestralmente los informes solicitados
- 3) Asistir a talleres focalizados para familias que integran el programa de inclusión educativa
- 4) Cumplir con el horario y los compromisos académicos (*Estudiantes y Padres de Familia*)
- 5) Acompañamiento y disposición (*por un adulto responsable*) a salidas pedagógicas según lo requiera el colegio.

Nota: El incumplimiento de los acuerdos del programa de inclusión educativa puede ser causal del retiro de la modalidad de inclusión educativa e iniciaría el proceso por estudiante regular

- Firma de Directora
- Firma de Coordinadora
- Firma de Psicoorientador
- Firma del Padre de Familia
- Firma Docente Director de Grado

ROL ACTIVO DE PADRES Y ACUDIENTES

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, cultivando relaciones sinceras y cordiales, siendo tolerantes con las opiniones y puntos de vista de todos sus miembros.
2. Asegurar el orden, higiene y buena presentación personal de su hijo (a).
3. Asumir los costos de reparaciones, o reposición de materiales, muebles, equipos que sean dañados por sus hijos (as) o acudidos (as).
4. Velar por la puntualidad de acuerdo a los horarios establecidos para la jornada escolar y las actividades extracurriculares.
5. Asistir puntualmente a todas las reuniones, entregas de informes, citaciones, talleres y eventos programados por la institución.



6. Solicitar y justificar, con anticipación y por escrito o personalmente, cualquier tipo de inasistencia, permiso para retirar al hijo (a) del colegio en horas de estudio, o ausencia temporal, cuando ésta sea por fuerza mayor o calamidad doméstica.
7. Es deber de los acudientes presentar informes, certificaciones y demás documentos solicitados por el equipo docente y/o la oficina de orientación escolar en los tiempos establecidos en cumplimiento del **artículo 44** de la constitución política colombiana que garantiza el derecho fundamental de los menores a la salud tanto física, como psicológica.
8. Cumplir oportunamente con las recomendaciones sobre el proceso educativo, terapias y tratamientos especiales de los hijos (as) o acudidos (as).
9. Mantenerse en contacto con la institución para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y disciplinario de los hijos, atendiendo a los tiempos establecidos por el equipo docente y psicorientación escolar.
10. Cumplir y hacer cumplir por su hijo (a) o acudido (a) el presente Pacto, respaldando las decisiones que tome la Institución en materia disciplinaria o académica.
11. Es compromiso de los padres, madres y acudiente acogerse a los horarios de atención a padres y madres que se compartan para atención presencial y vía telefónica.

OTROS COMPROMISOS

Es importante socializar que dentro de la institución es necesario cumplir los siguientes compromisos.

*Se impide portar y usar celulares y aparatos electrónicos dentro de la institución. Solo será posible si son solicitados en el marco de alguna actividad institucional.

*La venta y/o comercialización de productos está limitada exclusivamente a los espacios escolares con orientación docente. Las ventas aisladas no están permitidas.



AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Liceo Colombia.

Mediante el presente formato se autoriza al Liceo Colombia para que haga el uso y tratamiento de los derechos de imagen de los estudiantes para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes: Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas del Liceo Colombia. Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos. El Liceo Colombia queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización. La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así mismo, posee un límite de tiempo regulado por el año escolar vigente.



Liceo C^oL^oM^oBia.